

Tupungato prorrogó el vencimiento de las tasas municipales ¿Hasta cuándo hay tiempo de pagar?

20 septiembre, 2023



Se trata de los impuestos por servicio a la propiedad raíz y derechos de comercio.

Las y los contribuyentes del departamento de Tupungato, así como las personas que sean propietarias de centros comerciales tienen tiempo hasta el miércoles 11 de octubre para abonar las prestaciones de servicios que realiza el municipio en los inmuebles donde residen y/o en los lugares donde comercializan sus bienes y servicios.

El pago de las tasas es un acto de retribución económica al estado local por las tareas, servicios y mejoras que

comprenden la recolección de residuos, limpieza, barrido, riego, limpieza y reparación de acequias, conservación de pavimento, arbolado, higienización de plazas y espacios verdes, inspecciones, entre otras.

En cumplimiento del programa ambiental de despapelización de la administración pública que promueve la disminución y en lo posible erradicación del uso de papel, los boletos de las tasas se encuentran digitalizados, por ese motivo las constancias ya no se distribuyen físicamente en domicilios particulares ni comerciales.

Las personas pueden visualizar sus boletos accediendo a la página web oficial del departamento, y allí podrán gestionar el pago de los mismos de forma virtual o bien se pueden acercar personalmente a la oficina de Rentas dentro del Edificio Municipal (Av. Belgrano 348) y pagar los ítems allí mismo en efectivo, con tarjeta de débito, crédito o Mercado Pago. La división atiende al público de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Procedimiento para abonar las tasas en modalidad online

- 1- Ingresar a www.tupungato.gov.ar.
- 2- Hacer click en la sección "Municipio".
- 3- Seleccionar el botón "Boletos y Pagos online".
- 4- Elegir la opción de pago: "Inmueble" y/o "Comercio".
- 5- Acceder al trámite con los datos personales (CUIT, Razón Social, Objeto Id. general o Padrón).

Cuando el o la contribuyente descargue el boleto podrá ver diferenciados los montos totales de capital, recargo, apremio, descuento y el general, según aplique su caso.

Fuente: Prensa Municipalidad de Tupungato